



Fecha de publicación: **15 de octubre de 2020**

RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, ESPECIALIDAD: INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS, GRUPO PROFESIONAL 3, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE MELILLA, SUJETO AL CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Finalizado el proceso selectivo para la elaboración de una Relación de Candidatos para la contratación de personal laboral temporal de la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, especialidad: Interprete de Lengua de Signos, grupo profesional 3, en la Dirección Provincial de Melilla del Ministerio de Educación y Formación Profesional, sujeto al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 9 de junio de 2020 (fecha de publicación 15 de junio de 2020), y de conformidad con la base 7.1 de la convocatoria, a propuesta del Tribunal Calificador, esta Subsecretaria dispone:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según Anexo adjunto. En los casos de empate a puntos, el orden de prelación se ha establecido atendiendo a los criterios determinados en el Anexo I de la convocatoria.

Dicha relación se hará pública en la página web www.educacionyfp.gob.es y en la del punto de acceso general www.administracion.gob.es, así como en la sede del Tribunal.

Segundo.- Los aspirantes de dicha relación dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria. Dicha documentación deberá dirigirse a la Dirección Provincial de Educación y Formación Profesional de Melilla, calle Cervantes, 6 - 52001 Melilla.

Tercero.- La inclusión en la Relación de Candidatos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida. El orden de las dos candidatas empatadas a 66,25 puntos se ha establecido de acuerdo con los criterios que figuran en el Anexo I (Descripción del proceso selectivo) de la convocatoria.

Correo Electrónico
s ppl@educacion.gob.es

C/ Alcalá, 36 - 4ª
28071 Madrid
Tfó: 91 701.83.79

CSV : GEN-dc29-0a8d-10dc-ac06-b88a-5c22-1418-51ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO FAUSTINO GURREA CASAMAYOR | FECHA : 14/10/2020 15:15 | Sin acción específica





Cuarto.- La Relación de Candidatos resultante tendrá una vigencia de 18 meses desde su publicación, salvo que antes se publiquen nuevas relaciones que la sustituyan. La vigencia de la relación podrá prorrogarse sin que en ningún caso pueda superar los tres años, de acuerdo con la base 7.3 de la convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo..

Madrid, 9 de octubre de 2020.

EL SUBSECRETARIO,

Fernando Gurrea Casamayor.

SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAL.

Correo Electrónico
sppi@educacion.gob.es

C/ Alcalá, 36 - 4ª
28071 Madrid
Tfo: 91 701.83.79

CSV : GEN-dc29-0a8d-10dc-ac06-b88a-5c22-1418-51ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO FAUSTINO GURREA CASAMAYOR | FECHA : 14/10/2020 15:15 | Sin acción específica





ANEXO

RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, ESPECIALIDAD: INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS, GRUPO PROFESIONAL 3, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE MELILLA, SUJETO AL CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	ESPEJO RUBIO, M ^a EUGENIA	72,50
2	GARCÍA VARGAS, ROSA ISABEL	66,25
3	BARROSO NÚÑEZ, VANESA MARÍA	66,25
4	SERVÁN PULIDO, CARMEN MARÍA	63,75
5	ASENSIO RIVERA, BELÉN	61,50
6	MIRAS MUÑOZ, SARA DE	61,25
7	NICOLAS LÓPEZ, MARINA	60,00
8	MARTÍNEZ NAVARRO, MIRIAM	56,00
9	HAMED MOHAMED, HAFIDA	47,60
10	NAVAS DOMÉNECH, CARLOS SATURNINO	45,00
11	GUIJO GARCÍA, ELENA	44,66
12	ALONSO NAVARRO, CRISTINA	43,25
13	CABRERA RODRÍGUEZ, LAURA	37,25

